



5156

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

MINISTERIO DE
HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA PATRICIO BETANCUR LIMITADA POR LA ADQUISICIÓN DE TRECE (13) GALVANOS, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS.

SANTIAGO, 22 DIC 2014

5156

TRAMITADA
22 DIC 2014
OFICINA DE PARTES
DIREC. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCIÓN EXENTA D.G.O.P N°

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL MOP N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/64, Orgánica del MOP; la Ley N°20.713, de Presupuestos para el Sector Público año 2014; la Resolución DGOP Exenta N°2921/2013; y la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, el Gabinete de la Dirección General de Obras Públicas, a través de la Solicitud de Compras y Contrataciones N°143/2014, solicitó la **ADQUISICIÓN DE TRECE (13) GALVANOS** recordatorios para funcionarios/as que se acogen a retiro por jubilación en el marco de la conmemoración del Aniversario N°127 SOP - DGOP, a la cual asistieron el Ministerio, Subsecretario, autoridades DGOP, entre otras;

Que, se solicitaron cotizaciones a las empresas del rubro, las que se adjuntan, resultando la más conveniente en términos técnicos y económicos, la presentada por la empresa **PATRICIO BETANCUR LIMITADA**;

Que, el monto de la adquisición asciende a la suma total de \$214.414.- (doscientos catorce mil cuatrocientos catorce pesos) Iva Incluido;

Que, se autorizó el financiamiento en el mismo documento señalado en el primer considerando;

Que, el Reglamento de la Ley de Compra, DFL N°250/2004 del Ministerio de Hacienda, especifica en la letra c) del artículo 53, que excluye del sistema "las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información";

Que, en virtud de lo anterior se emitió la Orden de Compra N°980-394-SE14 a la empresa **PATRICIO BETANCUR LIMITADA**, por un monto total de \$214.414.- (doscientos catorce mil cuatrocientos catorce pesos) Iva Incluido;

Que, es necesario dictar la resolución correspondiente a fin de autorizar el pago con presupuesto de la DGOP, y

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF POR \$ 214 414

IMPUTACIÓN 22 12 003

PROGRAMA 0209 D608

CONTRATO N° 222375

TD 5 N° 14335

REFRENDACION FINANCIAMIENTO PRESUPUESTARIO
ANDRE PHILLIPE GADAL URBIN
Jefe de Unidad Coordinación y Programación
Presupuestaria DGOP - MOP
Asesoría Jurídica

V°B°
Asesoría Jurídica

Que, la Dirección General de Obras de Obras Públicas (Programa 0209), cuenta con presupuesto disponible para pagar el servicio señalado precedentemente.

RESUELVO

- PRIMERO:** **AUTORÍZASE**, el pago a la empresa PATRICIO BETANCUR LIMITADA, por la ADQUISICIÓN DE TRECE (13) GALVANOS, por un monto total de \$214.414.- (doscientos catorce mil cuatrocientos catorce pesos) Iva Incluido;
- SEGUNDO:** **IMPUTESE Y PAGUESE**, la suma de \$214.414.- (doscientos catorce mil cuatrocientos catorce pesos) Iva Incluido, al Subtítulo 22; Ítem 12; Asignación 003, con cargo al presupuesto de la Dirección General de Obras Públicas, Programa 0209, año 2014.
- TERCERO:** **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento DGOP y a la Unidad de Gestión y Control de Contratos DGOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


LPN/PUA

Nº de Proceso: 8402365


Paola Acevedo Molina
Jefa (s) Depto. de
Administración Interna
DGOP